



Perú

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño



N° 028 - 2025-INSN/OP

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña.....24 de kwano 2025

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA  
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

### VISTO;

El expediente con registro N° 021669-2024-02/OP-19059-24/UG-4508-2024/AEYC-001345-2024; que contiene la documentación presentada por la profesional **ROXANA CAMASCA JEREMIAS**, Médico Residente de 3° año y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizan todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Asimismo, en su literal b) del mencionado artículo determina la rotación externa en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución de formación universitaria y de las instituciones: MINSAL, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total en su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadirse el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 13 de diciembre de 2024, la profesional **ROXANA CAMASCA JEREMIAS**, Médico Residente de 3° año en la Especialidad de Pediatría, de la Universidad San Martín de Porres, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita autorización para realizar rotación externa con Goce de Haber como parte de la currícula en la especialidad de su formación académica en el servicio de Dermatología Pediátrica del Servicio de Dermatología del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid – España, a partir del 01 al 28 de febrero de 2025; refiere en su declaración jurada y compromiso de retorno que los gastos de financiamiento será cubierto por la parte interesada;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 17-ARYL-OP-INSN-2024, de la fecha 8 de enero del 2025, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, la M.C. **ROXANA CAMASCA JEREMIAS**, tiene condición laboral de Médico Residente 3er año;

Que, con documento firmado por la Tutora de Dermatología del Hospital Universitario 12 de Octubre, Madrid refiere que aceptan de forma provisional a doña **ROXANA CAMASCA JEREMIAS**, para realizar rotación en la Unidad de Dermatología Pediátrica en febrero 2025;

Que, con Proveído N° 009-TUTORIA PEDIATRICA SEDE INSN-FMH-USMP-2024 y Proveído N°002-RESPONS.SEDE INSN-FMH-USMP-2024, de fechas 04 de setiembre 2024 y 16 de diciembre 2024 respectivamente, autorizan la rotación externa solicitada a partir del 01 al 28 de febrero 2025;

Que, con Informe N° 002-AEYC-UGDRH-OP-INSN-2025, del Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por la M.C. **ROXANA CAMASCA JEREMIAS**, médico residente de 3° año, en la Especialidad de Pediatría, cumple con los requisitos para realizar rotación externa como parte de la currícula en la Especialidad de su formación académica;

Que, lo solicitado cuenta con autorización del Coordinador y Tutor de Médicos Residentes sede Instituto Nacional de Salud del Niño;





Perú

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17° Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado la ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, La autoridad podrá disponer en el mismo Acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **Autorizar**, con eficacia anticipada a partir del 01 al 28 de febrero de 2025, a la M.C. **ROXANA CAMASCA JEREMIAS**, médico residente de 3° año, en la Especialidad de Pediatría, de la Universidad San Martín de Porres, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, para realizar la rotación externa en la Unidad de Dermatología Pediátrica Hospital Universitario 12 de Octubre, Madrid – España.

**Artículo 2°.** - La Médico Residente queda obligada a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno informe final, certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de compromiso por rotación externa.

**Artículo 3°.** - **Precisar** que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación.

**Artículo 4°.** – **Notificar** la presente Resolución al interesado/a, con copia a su Legajo Personal.

**Artículo 5°.** – **Encargar** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

  
LIC. ADM. SARITA GERALDINE AYALA MENDOZA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL

SGAM/HEZZ/MGR

#### Distribución

- OEI
- OEAIDE
- DIDAEMNA
- Oficina de Personal
- UGDRH
- Secretaria OP
- Interesado(a)
- ACA
- ARyL
- UPyR
- AEyC

